

RESOLUCIÓN, DE 9 DE MARZO DE 2023, DEL SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS 2023, XVII EDICIÓN, "LA IMAGEN DEL VIAJE".

OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de premios del Concurso de Fotografía de la Universidad Rey Juan Carlos.

FINALIDAD

El Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte promueve premios de promoción cultural, entre ellos, el Concurso de Fotografía de la Universidad Rey Juan Carlos, con el fin de impulsar la promoción artística dentro de la comunidad universitaria, así como de fomentar y alentar actividades creativas.

PARTICIPANTES

Podrá participar en el Concurso de Fotografía de la Universidad Rey Juan Carlos 2023 cualquier miembro de la comunidad universitaria de la URJC, condición que deberá poder acreditar si se le requiere.

TEMÁTICA

Este año se celebra el 150 aniversario de "La vuelta al mundo en ochenta días", novela del escritor francés Julio Verne que se publicó íntegramente en 1873. El viaje y la fotografía suelen estar íntimamente ligados. Cuando viajamos, solemos realizar fotos de todo aquello que nos llama la atención. Si al protagonista de "La vuelta al mundo en ochenta días" lo transformó el viaje, nosotros os pedimos, para esta edición del concurso, fotografías que trasciendan el mero "yo estuve aquí" para encontrar un enfoque original que sugiera un pequeño o gran viaje interior.

PREMIOS

Se establecen tres premios:

Un primer premio de 500 €

Un segundo premio de 300 €

Un tercer premio de 200 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-03-2023 17:07:51



Dichos premios serán imputados a la partida presupuestaria 30.VC.CD.CU, Económica 483.00 (Becas, formación y otras) Programa 423B, del presupuesto de gastos del Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte correspondiente al ejercicio 2023. Esta cantidad estará sujeta a la legislación vigente en materia fiscal, aplicándose sobre dicha cantidad las retenciones de IRPF legalmente establecidas. La entrega de los premios se efectuará en acto público.

PRESENTACIÓN

Los participantes deberán presentar:

- Solicitud de participación en el concurso, en la que deberán hacer constar: Nombre y Apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico, título de la obra, y colectivo y campus.
- Fotografía en formato.JPG con una resolución 1000x1300 píxeles y un tamaño no superior a 3 MB.
- Declaración Jurada (ver ANEXO I) debidamente cumplimentada de acuerdo con lo establecido en el epígrafe "OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIAROS".

Las solicitudes se dirigirán al Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte, Universidad Rey Juan Carlos, Edificio del Rectorado, 6ª Planta (despacho 604) Calle Tulipán s/n 28933 Móstoles. Dichas solicitudes se presentarán en cualquiera de los registros de la Universidad Rey Juan Carlos o por cualquiera de los diferentes medios que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para poder presentar las solicitudes de forma telemática a través de la sede electrónica, los participantes deberán disponer de un sistema de firma electrónica.

Además de por registro, los participantes deberán remitir una copia del diseño en baja calidad en formato .JPG con una resolución 1000x1300 píxeles (en vertical) y un tamaño no superior a 3 MB, junto con un documento de texto con una breve descripción de la obra, título y técnica a la dirección de correo electrónico cultura@uric.es

No se admitirán a trámite, ni se considerarán como presentadas, aquellas propuestas que sólo se remitan por correo electrónico.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las obras propuestas comprenderá los 30 días siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

FORMATO DE ENTREGA Y CESIÓN DE DERECHOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-03-2023 17:07:51



Cada autor podrá participar con una sola fotografía original e inédita, con la que no haya concurrido a otro certamen.

Formato de entrega:

Para el concurso se enviarán imágenes en formato .JPG con una resolución 1000x1300 píxeles y un tamaño no superior a 3 MB. Las fotografías serán originales e inéditas. Sólo se podrá presentar un trabajo por persona.

Los participantes se comprometen a conservar un original que permita reproducir impresa la imagen a un tamaño de 50 x 65 cm con un mínimo de 240 píxeles por pulgada (unos 5.700 píxeles en su dimensión mayor) y a proporcionar dicha imagen en caso de resultar ganador.

Cesión de derechos:

La Universidad Rey Juan Carlos se reserva el derecho de publicación y difusión de los trabajos presentados, citando a su autor/a sin que ello devengue ningún derecho a los mismos. Los trabajos presentados se mostrarán en el acto de entrega de los premios. Dichas fotografías podrán ser utilizadas parcial o totalmente en la web URJC, RRSS de Cultura o cualquier otra iniciativa que considere el Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte, consignando el nombre del autor/a y título de la obra. La participación en esta convocatoria implica que los autores de las obras permiten su redistribución mediante una licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-SA 4.0) [1], otorgando todos los derechos necesarios para ello. La Universidad se compromete a distribuir las obras bajo esta licencia, respetando adecuadamente la atribución de autoría correspondiente.

[1] https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es

Protección de datos de carácter personal:

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos contenidos en las solicitudes presentadas se incorporarán al sistema de tratamiento de datos de la Universidad Rey Juan Carlos, que tiene como finalidad la gestión y seguimiento de las convocatorias abiertas. Los datos personales recogidos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines anteriormente mencionados y serán tratados en virtud del consentimiento de los interesados.

De negarse a prestar dicho consentimiento, no podrán tramitarse dichos datos y no participarán en la convocatoria. La Universidad Rey Juan Carlos cederá los datos a las Administraciones públicas que por ley requieran conocer la información para la prestación del servicio público y dará publicidad de los resultados de concesión. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión y portabilidad mediante un escrito a la dirección de la Universidad o un correo electrónico a: protecciondedatos@urjc.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-03-2023 17:07:51



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte, examinará la documentación recibida, haciendo público a través del Tablón Electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos un listado provisional de las solicitudes admitidas a trámite y las excluidas, si las hubiere, junto con las causas de su exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para su subsanación a través de cualquiera de los registros de la URJC, además de cualesquiera de los diferentes medios que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tras este periodo, se procederá a publicar un listado definitivo de las solicitudes admitidas a trámite. Una vez publicado el listado definitivo de solicitudes admitidas, se procederá a su valoración por el Jurado responsable de resolver el Concurso en el plazo máximo de 15 días.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

La composición del Jurado será la siguiente:

Dña. Mercedes del Hoyo Hurtado

Vicerrectora de Comunidad Campus, Cultura y Deporte

D. Juan José Domínguez López

Profesor del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad

D. Ricardo Roncero Palomar

Profesor del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad

D. Javier Otero García

Director Académico de Cultura

Dña. Mª Elena Díaz Escudero

Jefa de Servicio de Extensión Universitaria

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS

El estudio de las propuestas será realizado por el Jurado, que examinará y valorará las fotografías presentadas en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los siguientes criterios: ajuste a la temática del concurso (máximo 3 puntos), creatividad y originalidad (máximo 4 puntos), calidad técnica (máximo 3 puntos).

El fallo del Jurado será inapelable. El Concurso podrá ser declarado desierto.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El autor o autores seleccionados por el Jurado, en cumplimiento con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberán acreditar:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-03-2023 17:07:51



- Hallarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de otras subvenciones.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Dicha acreditación se realizará mediante la presentación de una declaración responsable conforme al modelo establecido en el ANEXO I de la presente Resolución, la cual deberá presentarse, en todo caso, cumplimentada y firmada.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Emitido el fallo del Jurado, el Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte formulará propuesta de Resolución provisional, que deberá expresar las obras seleccionadas como ganadoras de los tres premios del Concurso de Fotografía de la Universidad Rey Juan Carlos, 2023, XVII edición, "La imagen del viaje". Dicha propuesta de Resolución provisional se hará pública a través del Tablón de Anuncios Electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos, estableciéndose un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones. Las alegaciones irán dirigidas al Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte, Universidad Rey Juan Carlos, Edificio del Rectorado, 6ª Planta (despacho 604), C/ Tulipán s/n 28933 Móstoles. Dichas alegaciones serán presentadas en cualquiera de los registros de la URJC, además de cualesquiera de los diferentes medios que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resueltas las alegaciones, el Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte formulará propuesta de Resolución Definitiva que será elevada al Sr. Rector Magnífico, quién dictará la Resolución del concurso. Dicha Resolución Rectoral se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico de la URJC. El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes y en los términos del art. 123 y 124 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o formular recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. No obstante, no se pueden simultanear ambos recursos, de tal manera que si solicitante opta por presentar el recurso potestativo de reposición no podrá deducir recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o desestimación presunta del primero, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la citada ley 29/1998, de 13 de julio.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-03-2023 17:07:51



La participación en este concurso implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases.

Móstoles, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: Javier Ramos López



ANEXO I

PRIMERO. Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEGUNDO. No ser deudor por reintegro de otras subvenciones que le hayan sido concedidas.

TERCERO. No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, el firmante se compromete a mantener estos requisitos durante el período de tiempo inherente al reconocimiento de derecho de cobro de la subvención.

En ----- a – de ----- del 2023

Fdo.: (Nombre y Apellidos)

